

Informe de los Acuerdos Alcanzados en la Mesa de Seguridad, Justicia y Derechos

- **Punto Nro. 11.** Exigimos que cese la política de austeridad para el sistema de rehabilitación integral y reinserción en la sociedad para las personas privadas de libertad y que se asignen los recursos del presupuesto fiscal que fueron programados previos a las políticas de austeridad y recorte del gasto público.
 - **Acuerdo:** La Secretaría de Derechos Humanos se compromete a entregar un informe explicativo, compilando la información de todas las instituciones que intervienen en el Sistema Nacional de Rehabilitación Social, de las asignaciones presupuestarias para la atención de los privados de la libertad, con el detalle de gastos que se realiza para la atención de las mismas, el mismo que será entregado en 30 días contados a partir del día de hoy 30 de septiembre del año 2022.
- **Punto Nro. 12.** Exigimos se asigne presupuesto suficiente para fortalecer el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura.
 - **Acuerdo:** La Secretaría de Derechos Humanos indica que está pedido presupuesto para fortalecer el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y en el informe del acuerdo del punto anterior constará la información del presupuesto previsto del presente punto.

En cumplimiento a los compromisos Nro. 11 y Nro. 12, la Secretaría de Derechos Humanos convocó al Ministerio del Trabajo, Ministerio de Educación, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Ministerio del Deporte, Defensoría del Pueblo, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Cultura y Patrimonio, Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores y al Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana a una reunión que tuvo lugar el día miércoles 12 de octubre de 2022, en la que se generó el compromiso de remitir la información solicitada para elaborar el informe de cumplimiento a los acuerdos en cuestión. Mediante Oficio Nro. SDH-SDHC-2022-0315-O de 14 de octubre de 2022 se solicitó a las instituciones que participaron en la reunión que se remita la información comprometida.

De esa manera, las instituciones miembros del Directorio del Sistema Nacional de Rehabilitación Social y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana han reportado el presupuesto destinado para atención a las personas privadas de la libertad y aquel asignado por cada una de ellas para trabajar en temas relativos al Sistema Nacional de Rehabilitación Social. Dicho detalle se presenta a continuación:

- **Ministerio de Salud Pública (MSP)**

Secretaría de Derechos Humanos

Dirección: General Robles E 3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre

Código postal: 170517 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3955840

www.derechoshumanos.gob.ec



El presupuesto invertido en talento humano durante el periodo comprendido entre los meses de mayo de 2021 y septiembre 2022 corresponde a \$7.615.995,87.

Monto invertido en Talento humano en los 47 CPL periodo mayo – diciembre 2021, enero- septiembre 2022

Año	Talento Humano	Total
Mayo-diciembre 2021.	\$3.331.998,19	\$3.331.998,19
Enero- septiembre 2022	\$4.283.997,68	\$4.283.997,68
Total		\$7.615.995,87

Fuente: Datos recolectados en las coordinaciones zonales

Elaborado por: Dirección nacional de Atención integral en Salud, 2022

La Dirección Nacional de Economía de la Salud del Ministerio de Salud Pública, estima el presupuesto invertido en atenciones médicas basándose en la siguiente metodología:

“Se estima el costo de las prestaciones de salud brindadas a Personas Privadas de Libertad (PPL) en establecimientos del Ministerio de Salud Pública (MSP), considerando atenciones y referencias; para lo cual se utiliza la metodología del Tarifario de Prestaciones para el Sistema Nacional de Salud vigente.

La información de atenciones de consulta externa es obtenida del Registro Diario Automatizado de Consultas y Atenciones Ambulatorias (RDACAA) de la Plataforma de Registro en Atenciones de Salud (PRAS) desde enero de 2021 hasta agosto 2022 y un reporte de referencias al segundo y tercer nivel de atención. La consulta externa, exámenes de laboratorio e imagen complementarios básicos se valora en el primer nivel de atención, y se considera el costo de una receta básica tomada de la información disponible dentro de la DNESSS.

En el caso de las referencias y prestaciones especializadas, la valoración considera costos de emergencia (cubículo y a atención de salud), costo de egresos hospitalarios (4 días de estadía promedio), costo promedio anual unitario de pacientes con cáncer, costo anual promedio de un paciente con insuficiencia renal. Para las demás especialidades se consideró el costo de consulta externa, costo de auxiliares diagnósticos y la tarifa de una receta básica correspondiente”.

Monto invertido en atenciones en Primer Nivel, Segundo y Tercer Nivel de Atención en Salud

Detalle	Nº de prestaciones	Costo Total (USD)
Atenciones	152.136	\$ 7865.445

Secretaría de Derechos Humanos

Dirección: General Robles E 3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre

Código postal: 170517 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3955840

www.derechoshumanos.gob.ec

Referencias	2.011	\$ 810.895
Total	164.147	\$ 8.676.341,00

Fuente: Datos recolectados en las coordinaciones zonales

Elaborado por: Dirección nacional de Atención integral en Salud, 2022

Por tanto, el monto invertido en atenciones (consulta externa y emergencia) en el Primer Nivel de Atención y referencias (especialidad) del segundo y tercer nivel de atención dentro del Ministerio de Salud Pública corresponde a \$ 8.676.341 millones de dólares. Es importante mencionar que este monto no comprende las derivaciones realizadas para compra del servicio en la Red Pública Integral de Salud y Red Pública Complementaria.

El monto total invertido en Centros Penitenciarios a nivel nacional en el periodo comprendido entre mayo 2021 a septiembre 2022, corresponde a **\$16.292.336,87**. Se recalca que los medicamentos, dispositivos médicos, talento humano no son exclusivos para cada Centro Penitenciario ya que pertenecen a los distritos en los que se encuentran anclados a los Centros Penitenciarios razón por la cual los montos son aproximados. Adicionalmente, es importante mencionar que estos montos no contemplan el equipamiento necesario en los diferentes CPL.

El Ministerio de Salud Pública conforme a sus competencias y atribuciones, brinda atención a las PPL a través de los Centros de Salud ubicados dentro de los Centros Penitenciarios, si existe la necesidad de que las PPL sean referidas a un establecimiento de mayor capacidad resolutive (como son hospitales) se lo realiza mediante la referencia y/o derivación con gestión del SNAI para su salida.

El presupuesto con el que cuenta el Ministerio de Salud Pública no es exclusivo para cada Centro Penitenciario debido a que los medicamentos, dispositivos médicos y talento humano es el que se encuentra asignado al Distrito para el resto de la población que no se encuentra privada de libertad, razón por la cual no se puede obtener un dato exacto de dinero asignado a cada CPL. No obstante, cuando un Centro de Privación de Libertad requiere de mayor cantidad de insumos, el distrito le asigna lo necesario para suplir la demanda.

- **Ministerio del Trabajo (MDT)**

El Ministerio del Trabajo (MDT) remite la información sobre las acciones realizadas desde esa Cartera de Estado respecto al Sistema Nacional de Rehabilitación Social, durante la gestión del actual Gobierno Nacional (Mayo 2021-Septiembre 2022). Se incluye la información correspondiente al Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional (SECAP). Es importante precisar que el Ministerio del Trabajo no cuenta con un presupuesto específico para el Sistema Nacional de Rehabilitación Social, en consecuencia, los recursos económicos utilizados corresponden de manera referencial y aproximada al gasto corriente que se relacionan a remuneraciones y otros rubros de los funcionarios que han intervenido en el desarrollo de diferentes insumos que se vinculan al citado sistema, personal que también interviene en la

Secretaría de Derechos Humanos

Dirección: General Robles E 3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre

Código postal: 170517 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3955840

www.derechoshumanos.gob.ec

gestión propia de otros productos y servicios que brinda esta cartera de Estado a usuarios internos y externos, determinados en su Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos.

Acción	Presupuesto 2021-2022	Detalle
Participación en la elaboración de la nueva Política de Rehabilitación Social 2022-2025 e insumos derivados de la nuevas líneas de acción, respecto a talleres de sensibilización para la inserción socio laboral dirigido a empleadores; y, talleres inclusivos especialmente para personas LGBTI+, considerando las necesidades propias de esta población.	36.757.97 Gasto Corriente	Corresponde a remuneraciones de dos servidores públicos (SP7-SP1). En el periodo de octubre a diciembre de 2021, el valor total aproximado fue de USD 9.867.21. Para el periodo de enero a septiembre de 2022, el valor total aproximado fue de USD 26.890.77. Estos valores corresponde a: remuneración mensual unificada, decimotercera y decimocuarta remuneración; y, fondos de reserva.
Participación en la línea de acción de la Política Pública de Rehabilitación Social Nro. 45. Realizar un diagnóstico de la demanda y la oferta laboral posible en los CPL y CAI, poniendo énfasis en que las demandas de PPL sean escuchadas, que las iniciativas provengan de ellas, y sean apoyadas y reciban un seguimiento estatal."	4.986 Gasto Corriente	Corresponde a remuneraciones de dos servidores públicos (SP7-SP1). Durante 2 meses del año 2022 USD 4.986. Estos valores corresponde a: remuneración mensual unificada.

Secretaría de Derechos Humanos

Dirección: General Robles E 3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre

Código postal: 170517 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3955840

www.derechoshumanos.gob.ec

<p>Capacitación a la ciudadanía incluido el grupo de atención prioritaria: <i>Personas privadas de libertad</i></p>	<p>311.887,77 Gasto corriente</p>	<p>Corresponde al pago de la contratación de facilitadores externos para el cumplimiento del Plan Nacional de Capacitación de 2021 y 2022.</p> <p>Estos planes de capacitación incluyen la capacitación a la ciudadanía en general y a todos los grupos de atención prioritaria establecidos en el tarifario de la Resolución Nro. SECAP-SECAP-2020-0009-R.</p> <p>En 2021 y 2022 no se han capacitado a ningún participante proveniente del grupo de atención prioritaria persona privada de libertad” (Fuente SECAP)</p>
<p>Participación en la elaboración de la nueva Política Pública de Rehabilitación Social 2022-2025, se identificaron los campos de información de las PPL requeridos, para la ejecución de los indicadores en el marco del convenio interinstitucional suscrito entre el MDT y la SNAI.</p>	<p>39.490,00 Gasto Corriente</p>	<p>El presupuesto 2021 -2022 del gasto corriente, corresponde a los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 servidor público 7 – Experto - 1 servidor público 4 – Analista <p>Periodo octubre – diciembre 2021: \$9.872,50.</p> <p>Periodo enero – septiembre 2022: \$29.617,50</p> <p>Monto total: \$39.490,00</p>

Secretaría de Derechos Humanos

Dirección: General Robles E 3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre

Código postal: 170517 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3955840

www.derechoshumanos.gob.ec



<p>Participación en la elaboración de la nueva Política de Rehabilitación Social 2022-2025 e insumos derivados de las nuevas líneas de acción.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Convenio de cooperación entre SNAI y MDT -Facilitar la vinculación a la plataforma del Servicio Público de Empleo de personas con beneficio penitenciario o con cumplimiento integral de la pena. -Generar reportes de vinculación en la Plataforma del Servicio Público de Empleo. -Coordinar mecanismos para garantizar el ejercicio de los derechos laborales de las personas privadas de la libertad en procesos de rehabilitación y reinserción. 	<p>\$ 35.328,25 Gasto corriente</p>	<p>Corresponde a las remuneraciones de media jornada de dos servidores públicos (SP5-SP7). En el periodo de mayo 2021 a diciembre de 2022</p> <p>Estos valores corresponden a: remuneración mensual unificada, decimotercera y decimocuarta remuneración; y, fondos de reserva.</p> <p>Se considera únicamente media jornada debido a que los funcionarios se encontraban distribuidos para cumplir otras actividades planificadas y asignadas en los distintos ámbitos de competencia de la Coordinación de Empleo y Salarios.</p>
--	---	---

Secretaría de Derechos Humanos

Dirección: General Robles E 3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre

Código postal: 170517 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3955840

www.derechoshumanos.gob.ec



República
del Ecuador

<p>1: Autorización de contratos de servicios ocasionales para el periodo de enero a septiembre 2022, en un número total de quinientos nueve (509) para los procesos sustantivos y adjetivos, de los cuales: trescientos setenta y cuatro (374) corresponden a nuevas necesidades y ciento treinta y cinco (135) a reemplazo de personal; autorizaciones que se han emitido a fin de que el SNAI de operatividad a su gestión institucional.</p> <p>2: Asistencia técnica que se retomó a partir del mes de septiembre de 2022, para la elaboración del Proyecto de Manual de Descripción, Valoración y Clasificación de Puestos institucional, a fin de que el SNAI cuente con una estructura de puestos que le permita una mejor administración de los diferentes subsistemas del talento humano.</p>	<p>No aplica</p>	<p>El gasto corriente referencial no es aplicable para los productos que genera la Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público a través de sus unidades administrativas, ya que los referidos productos y/o acciones son de aplicación a todas las entidades públicas que se encuentran dentro del ámbito de la Ley Orgánica del Servicio Público; siendo responsabilidad del SNAI el gestionar el presupuesto para la gestión del sistema de rehabilitación social.</p>
--	------------------	--

Secretaría de Derechos Humanos

Dirección: General Robles E 3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre

Código postal: 170517 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3955840

www.derechoshumanos.gob.ec



1: Aprobación de la implementación de la Matriz de Competencias, Modelo de Gestión Institucional y Estatuto Orgánico del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores	No aplica	El gasto corriente referencial no es aplicable para los productos que genera la Subsecretaría de Fortalecimiento del Servicio Público a través de sus unidades administrativas, ya que los referidos productos y/o acciones son de aplicación a todas las entidades públicas que se encuentran dentro del ámbito de la Ley Orgánica del Servicio Público; siendo responsabilidad del SNAI el gestionar el presupuesto para la gestión del sistema de rehabilitación social
TOTAL MDT	116.562,22	
TOTAL SECAP	311.887,77	

- **Ministerio de Educación (MINEDUC)**

A continuación se detalla el presupuesto asignado por el Ministerio de Educación (MINEDUC) para la atención a las personas privadas de la libertad de 32 Centros de Privación de Libertad y 10 Centros de Adolescentes Infractores a nivel nacional:

Costo beneficio	Total ejecución mayo - diciembre 2021 (8 MESES)	Total ejecución enero-octubre 2022 (10MESES)	Total proyección noviembre - diciembre 2022 (2MESES)
273 docentes en CPL	\$2.317.726,32	\$2.902.836,30	
370 docentes en CPL			\$786.849,40
Total inversión docentes CPL \$6.007.412,02			

Fuente: Dirección Nacional de Educación para Personas con Escolaridad Inconclusa, Ministerio de Educación

Costo beneficio	Total ejecución mayo - diciembre 2021 (8MESES)	Total ejecución enero-octubre 2022 (10MESES)	Total proyección noviembre - diciembre 2022 (2MESES)
52 docentes en CAI	\$413.324,41	\$590.463,44	
61 docentes en CAI			\$138.531,81
Total inversión docentes CAI \$1.142.319,66			

Fuente: Dirección Nacional de Educación para Personas con Escolaridad Inconclusa, Ministerio de Educación

Secretaría de Derechos Humanos

Dirección: General Robles E 3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre

Código postal: 170517 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3955840

www.derechoshumanos.gob.ec

Costo beneficio	Kits escolares 2021-2022	Total textos escolares Costa y Sierra 2021	Total textos escolares Costa 2022
1679 estudiantes	\$6.111,56		
6694 estudiantes		\$47.205,22	
3125 estudiantes			\$26.130,78
Total inversión Kits y textos escolares \$79.447,56			

Fuente: Dirección Nacional de Educación para Personas con Escolaridad Inconclusa, Ministerio de Educación

Total Inversión MINEDUC: \$7.229.179,24.

El Ministerio de Educación trabaja para mejorar la atención y ampliar su cobertura mediante la incorporación de 105 docentes en CAI y CPL a nivel nacional a partir del mes de noviembre de 2022.

- **Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES)**

El Ministerio de Inclusión Económica y Social reporta las acciones implementadas en el marco de sus competencias, mismas que se inscriben en el presupuesto regular con el que cuenta dicha Cartera de Estado:

SERVICIOS		
RUBRO	CANTIDAD	TOTAL USD
Centro de Desarrollo Infantil(CDI)	32NN*	62.374,12
Atención en el Hogar y la Comunidad (AHC).	36PCD	21.909,40
Centros Diurnos Inclusivos (CDIN).	6PCD	15.248,55
Centros de Referencia y Acogida Inclusivos (CRAI).	3PCD	26.438,96
Bono Joaquín Gallegos Lara (BJGL).	57PCD	218.880,00
Acogimiento Institucional	19NNA	170.047,52
Apoyo Familiar	8NNA	18.664,48
Custodia Familiar	29NNA	67.658,74
TOTAL	190	601.221,77

Fuente: Subsecretarías del Viceministerio de Inclusión Social

Secretaría de Derechos Humanos

Dirección: General Robles E 3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre

Código postal: 170517 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3955840

www.derechoshumanos.gob.ec

Nota: Esta cifra corresponde al promedio real de atención brindado a las hijas e hijos de PPL en el CDI Ático entre el mes de mayo 2021 y septiembre 2022.

El rubro total de gasto corresponde al pago del salario de las educadoras, coordinadora MIES y la alimentación de las niñas y niños por 4 ingestas diarias.

INVERSIÓN EN POLÍTICA PÚBLICA DE REHABILITACIÓN SOCIAL	
RUBRO	TOTAL USD
SERVICIOS	601.221,77
FORMACIÓN CONTINUA	546.500,00
TOTAL	1'147.721,77

Fuente: Subsecretarías del Viceministerio de Inclusión Social

Al presente, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, en el marco de sus atribuciones continúa efectuando actividades para el desarrollo de la política pública en el eje social y arraigo, acorde lo establece la Política Pública de Rehabilitación Social en las líneas de intervención con las que guarda competencia, invirtiendo un presupuesto en servicios de inclusión por USD 601.221,77 Dólares Americanos, y en presupuesto monetizado en actividades por costos operativos y de servicio de formación continua por \$546.500,00 Dólares Americanos (ahorro para el Estado en capacitación), **aportando con un total de \$1.147.721,77 Dólares Americanos.**

- **Ministerio de Cultura y Patrimonio (MCYP)**

Durante el año 2021, el Ministerio de Cultura y Patrimonio ejecutó, a través del Instituto de Fomento a la Creatividad e Innovación (IFCI), una línea de fomento para procesos de radio teatro en Centros de Privación de Libertad, con un presupuesto asignado de USD \$30.000,00; de acuerdo a la Resolución Nro. IFCI-DE-2020-0016-R del Instituto de Fomento a la Creatividad e Innovación (IFCI).

El 29 de diciembre de 2021, de acuerdo al ACTA No. 0008-DIR-IFCI-2021, se aprueba en el Plan Operativo de Fomento del Instituto de Fomento a la Creatividad e Innovación, institución adscrita al Ministerio de Cultura y Patrimonio, en el que se incluyó un presupuesto de USD \$500.000,00 del Fondo de Fomento para la implementación de líneas de financiamiento no reembolsable que atiendan líneas de acción establecidas en la Política Pública de Rehabilitación Social en cuanto al eje cultural.

A través de documento MCYP-SEAI-2022-0186-M de 18 de marzo de 2022 se emiten lineamientos de Política Pública para la implementación de las Líneas de Fomento de Rehabilitación Social por parte del IFCI. A lo largo de presente año se han diseñado las líneas de fomento cultural respecto de la creación de una marca para los productos de las PPL, la creación de una revista literaria para las PPL, la programación de actividades artísticas, así como el

Secretaría de Derechos Humanos

Dirección: General Robles E 3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre

Código postal: 170517 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3955840

www.derechoshumanos.gob.ec



diagnóstico y repotenciación de las bibliotecas de los CPL, que al momento se encuentran en ejecución.

Se puede evidenciar que, bajo el marco de la Política Pública de Rehabilitación Social 2022-2025, el presupuesto asignado para el Sistema Nacional de Rehabilitación Social por parte del Ministerio de Cultura y Patrimonio junto a su **instituto adscrito de fomento cultural ha aumentado de USD \$ 30.000,00 en 2021 a USD \$ 520.000,00 en 2022.**

- **Ministerio del Deporte (MD)**

Presupuesto CPL 2022					
Servicios	V/ Hora	Días	Instructores	Meses	Total
Encuentro recreativo	\$ 7,78	12	29	10	\$ 27.074,40
Hincha de mi Barrio					\$ 40.245,51,
Total 2022					\$ 67.319,91

Fuente: Ministerio del Deporte

Presupuesto CPL 2023					
Servicios	V/ Hora	Días	Instructores	Meses	Total
Encuentro recreativo	\$ 15,56	20	30	10	\$ 93.360,00
Implementación recreativa					\$ 27.608,09
Total 2023					\$ 120.968,09

Fuente: Ministerio del Deporte

Presupuesto CPL 2024					
Servicios	V/ Hora	Días	Instructores	Meses	Total
Encuentro recreativo	\$ 15,56	20	33	10	\$ 102.696,00
Total 2024					\$ 102.696,00

Fuente: Ministerio del Deporte

Presupuesto CPL 2025					
Servicios	V/ Hora	Días	Instructores	Meses	Total
Encuentro recreativo	\$ 15,56	20	33	10	\$ 102.696,00
Total 2025					\$ 102.696,00

Fuente: Ministerio del Deporte

Presupuesto

Secretaría de Derechos Humanos

Dirección: General Robles E 3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre

Código postal: 170517 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3955840

www.derechoshumanos.gob.ec

Año	Valor
2022	\$ 67.319,91
2023	\$ 120.968,09
2024	\$ 102.696,00
2025	\$ 102.696,00
Total	\$ 393.680,00

Fuente: Ministerio del Deporte

- **Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores (SNAI)**

El artículo 14 del Reglamento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social establece que el Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y a Adolescentes Infractores o quien hiciere sus veces, es la entidad encargada del Sistema Nacional de Rehabilitación Social y consecuentemente, constituye el Organismo Técnico del Sistema Nacional de Rehabilitación Social.

Según el artículo 16 del mismo reglamento, la entidad encargada del Sistema Nacional de Rehabilitación Social tendrá las siguientes atribuciones:

- 1: Ejercer la gestión, seguimiento y control de las políticas, regulaciones y planes aprobados por el Directorio del Organismo Técnico;
- 2: Establecer estándares de cumplimiento de los fines del Sistema Nacional de Rehabilitación Social;
- 3: Administrar, ejecutar y verificar el cumplimiento de apremios, medidas cautelares y penas privativas y no privativas de libertad;
- 4: Establecer y aprobar los mecanismos para administrar, ejecutar, verificar y coordinar los apremios y las medidas y penas no privativas de libertad;
- 5: Aplicar las políticas aprobadas por el Directorio del Organismo Técnico, orientadas al cumplimiento de los fines del Sistema Nacional de Rehabilitación Social;
- 6.: Expedir mediante resolución, los reglamentos, instructivos, protocolos y normas técnicas derivadas de la normativa del Sistema Nacional de Rehabilitación Social que estén orientadas a garantizar el funcionamiento, gestión y administración del Sistema;
- 7: Expedir normas técnicas y administrativas relativas a infraestructura penitenciaria con el enfoque de “cárceles seguras, dignas y humanas” siguiendo las disposiciones contenidas en las Reglas de Mandela;
- 8: Emitir directrices relacionadas con el funcionamiento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social sobre la base de la normativa vigente;
- 9: Administrar, gestionar y evaluar los centros de privación de libertad;
- 10: Administrar y evaluar el funcionamiento del Centro de Formación y Capacitación Penitenciaria;
- 11: Dirigir la carrera penitenciaria;
- 12: Emitir la resolución de apertura o cierre de centros de privación de libertad, previa decisión adoptada por el Directorio del Organismo Técnico;

Secretaría de Derechos Humanos

Dirección: General Robles E 3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre

Código postal: 170517 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3955840

www.derechoshumanos.gob.ec

- 13: Aprobar los cambios de denominación de los centros de privación de libertad de acuerdo con lo previsto en este Reglamento;
- 14: Dirigir la mesa técnica para realizar el seguimiento técnico de las decisiones del Directorio del Organismo Técnico, desde la competencia de cada miembro del mismo;
- 15: Coordinar interinstitucionalmente y realizar las gestiones necesarias para implementar centros específicos que custodien a personas que cumplen medidas de apremio y contravenciones, así como, de cualquier tipo de centro de privación de libertad, e informar al Directorio para su creación e implementación de servicios; y,
- 16: Las demás previstas en la normativa vigente.

Con el objeto de cumplir con sus responsabilidades, se ha asignado al SNAI un presupuesto total de 124.428.066,00 USD en el año 2022, conforme se puede evidenciar en el Sistema de Administración Financiera e-SIGEF, con corte al 27 de octubre de 2022.

- **Defensoría del Pueblo (DPE)**

La Defensoría del Pueblo cuenta con el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes (MNPT), cuyo presupuesto asignado en virtud de su mandato se aplica a la prevención de la tortura en los lugares de privación de libertad, señalados en el Art. 4 del Protocolo Facultativo de la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes.

A continuación se detalla el presupuesto de la Dirección Nacional del Mecanismo de Prevención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos y Degradantes (MNPT) de la Defensoría del Pueblo:

--	--	--

Secretaría de Derechos Humanos

Dirección: General Robles E 3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre

Código postal: 170517 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3955840

www.derechoshumanos.gob.ec



Gasto Corriente	98.715,46	98.715,46	191.591,43	144.061,80
Egresos en Personal	98.481,22	98.481,22	187.271,43	143.081,25
Bienes y Servicios de Consumo	234,24	234,24	4.320,00	980,55
Presupuesto de Inversión	6.882,38	2.086,88	-	-
Proyecto Fortalecimiento del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos y Degradantes (*)	6.882,38	2.086,88	-	-
TOTAL	105.597,84	100.802,34	191.591,43	144.061,80

- **Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (MREMH)**

Si bien el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana (MREMH) no es miembro del Directorio del Organismo Técnico del Sistema Nacional de Rehabilitación Social, se ha considerado relevante incluir la gestión de recursos de cooperación internacional que se han movilizado para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social. Para el efecto, Cancillería reporta el detalle de los proyectos de cooperación internacional no reembolsable orientados a contribuir al fortalecimiento del Sistema Nacional de Rehabilitación Social, en el periodo comprendido entre el 24 de mayo de 2021 y el mes de octubre 2022:

1: Programa europeo de respuesta a la emergencia para el fortalecimiento del sistema penitenciario de Ecuador.

El 9 de junio de 2022 la Comisión Europea decidió apoyar al Ecuador con una medida excepcional de ayuda para la implementación de este proyecto con un presupuesto asignado de EUR 2.5 millones, tendrá una duración de 18 meses a partir de septiembre 2022.

El objetivo del programa es contribuir a reducir los niveles de violencia generados por las bandas criminales en las cárceles y apoyar al Estado ecuatoriano a gestionar las prisiones de acuerdo a estándares internacionales de Derechos Humanos.

El proyecto tiene dos resultados esperados:

- Fortalecimiento institucional para un sistema eficaz de gestión penitenciaria y prevención de crisis orientado a los derechos humanos.
- Fortalecer las capacidades de las/los funcionarios ecuatorianos en materia de derechos humanos para prevenir y gestionar los motines y garantizar la protección de los derechos humanos de los reclusos

Secretaría de Derechos Humanos

Dirección: General Robles E 3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre

Código postal: 170517 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3955840

www.derechoshumanos.gob.ec



El programa intervendrá en tres centros penitenciarios: Guayaquil, Latacunga y Cuenca.

Los beneficiarios finales del programa son: 17.600 reclusos de prisiones priorizadas, 1.400 nuevos funcionarios de prisiones, 650 funcionarios de prisiones en servicio en los centros penitenciarios priorizados y 40 nuevos formadores de formadores.

El programa es implementado por el Instituto Italo-Latinamericano (ILLA) con su socio local, la Asociación de Voluntarios para el Servicio Internacional (Fundación AVSI).

2: Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado (EL PACCTO)

Es un programa regional financiado por la Unión Europea, que busca contribuir a la seguridad y la justicia en América Latina, especialmente en la cadena penal desde una perspectiva integral a través de su trabajo en los componentes: policial, justicia y penitenciario.

El PACCTO, desde su componente penitenciario en coordinación con este Ministerio como punto focal del programa y en conjunción con la Secretaría de Derechos Humanos y el Servicio Nacional de Atención Integral (SNAI) apoyo la organización de la I Mesa de Trabajo de cooperación internacional para el sistema penitenciario ecuatoriano con el objetivo de coordinar las gestiones que se efectúan con los diferentes cooperantes en materia de asistencia técnica y cooperación financiera no reembolsable para el sistema penitenciario ecuatoriano.

El Task Force del programa el PACCTO realizó misiones de asistencia técnica al país, además desarrollaron y presentaron del *Plan de Emergencia para la Reforma Penitenciaria y Penal en Ecuador*, como resultado de esas asistencias técnicas surge el **Programa europeo de respuesta a la emergencia para el fortalecimiento del sistema penitenciario de Ecuador**, antes descrito.

El PACCTO visualizó como una actividad estratégica, la organización de una Conferencia de Consenso para discutir, reflexionar y generar recomendaciones sobre aspectos estratégicos, necesarios e imperantes de cara a las reformas que el país y sus instituciones necesitan abordar en el marco de la presente crisis penitenciaria.

La Conferencia de Consensos tuvo por objetivo facilitar un consenso político basado en evidencias científicas sobre el estado y las necesidades del sistema penitenciario ecuatoriano, como apoyo al proceso de decisión pública en un entorno complejo y; usar una herramienta de democracia participativa para involucrar a todos los actores y sectores de la sociedad civil en la construcción de recomendaciones alrededor de la problemática carcelaria del país.

Adicionalmente se incluye una tabla resumen de los proyectos de cooperación internacional no reembolsable en temas de rehabilitación social que han sido implementados en los últimos cinco años:

Secretaría de Derechos Humanos

Dirección: General Robles E 3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre

Código postal: 170517 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3955840

www.derechoshumanos.gob.ec



PROYECTO	OBJETIVO GENERAL	COOPERANTE	EJECUTORA	FINANCIAMIENTO	DESEMBOLSADO
DISMINUCIÓN DE LOS NIVELES DE DEPRESIÓN, ESTRÉS Y ANSIEDAD EN MUJERES Y HOMBRES PRIVADOS DE LIBERTAD (MPL) A TRAVÉS DEL KUNDALINI YOGA (2018-2019)	APOYAR EL PROCESO DE REHABILITACIÓN SOCIAL Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA IMPACTANDO EN LA DISMINUCIÓN DE ESTRÉS, ANSIEDAD Y DEPRESIÓN DE LAS MUJERES Y HOMBRES QUE SE ENCUENTRAN PRIVADOS DE LIBERTAD A TRAVÉS DE LAS HERRAMIENTAS DEL KUNDALINI YOGA. APOYAR EL PROCESO DE TRANSICIÓN HACIA EL NUEVO SISTEMA PENITENCIARIO	FUNDACION MUJER DE LUZ	FUNDACION MUJER DE LUZ	6000	4000

Secretaría de Derechos Humanos

Dirección: General Robles E 3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre

Código postal: 170517 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3955840

www.derechoshumanos.gob.ec



República
del Ecuador

FORTALECIMIENTO DEL MECANISMO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA, TRATOS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES (2018-2020)	INCIDIR EN LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DEL EQUIPO DEL MNPT, LA VISIBILIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE SU MANDATO FRENTE A LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y FOMENTANDO RELACIONAMIENTO; Y DIÁLOGO CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y LA SOCIEDAD EN GENERAL.	ACNUR	DEFENSORIA DEL PUEBLO	25000	25000
---	---	-------	-----------------------	-------	-------

Secretaría de Derechos Humanos

Dirección: General Robles E 3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre

Código postal: 170517 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3955840

www.derechoshumanos.gob.ec



República
del Ecuador

SEGUNDA OPORTUNIDAD (2021)	BRINDAR A 60 MUJERES PRIVADAS DE LIBERTAD UNA SEGUNDA OPORTUNIDAD EN LA SOCIEDAD, AL CRUZAR LA BRECHA DIGITAL, AUMENTAR SU POTENCIAL DE INGRESOS, GANARSE EL RESPETO DE SU FAMILIA Y ROMPER EL CICLO DE POBREZA INTERGENERACIONAL MEDIANTE EL DESARROLLO DE HABILIDADES DIGITALES COMERCIALIZABLES, JUNTO CON OPORTUNIDADES RELEVANTES DE EMPLEO REMUNERADO Y NO REMUNERADO MIENTRAS SE PREPARAN PARA INSERTARSE EN LA SOCIEDAD	WEYERHAEUS E FAMILY FOUNDATION	AVSI ECUADOR	27000	14855
----------------------------	---	--------------------------------	--------------	-------	-------

Secretaría de Derechos Humanos

Dirección: General Robles E 3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre

Código postal: 170517 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3955840

www.derechoshumanos.gob.ec



- **Secretaría de Derechos Humanos**

La Secretaría de Derechos Humanos ha invertido un total de 250.000 USD para desarrollar el censo penitenciario en el Ecuador, mismo que se desarrolla entre los meses de septiembre octubre y noviembre de 2022.

Por otro lado, la Secretaría de Derechos Humanos, a través de la Subsecretaría de Diversidades, a través del proyecto de inversión "Prevención de las violencias y fortalecimiento de capacidades para el acceso al empleo a mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad" cuenta en 2022 con un presupuesto certificado de 89.940,80, para democratizar la cultura y prevenir la violencia. Se debe aclarar que este presupuesto corresponde al trabajo que realiza la Secretaría de Derechos Humanos en favor de grupos de atención prioritaria, entre los que se encuentran las personas privadas de la libertad (mas no se trata de un presupuesto exclusivo para este grupo objetivo).

La SDH, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, ha gestionado una partida presupuestaria de un funcionario público 5 (SP5) que se encargue del desarrollo el Plan Anual de Capacitaciones, en el que se incorporan varias actividades de capacitación y formación en derechos humanos para funcionarios públicos miembros del Directorio del Organismo Técnico del Sistema Nacional de Rehabilitación Social, del SNAI y personas privadas de la libertad.

De igual manera, la Secretaría de Derechos Humanos gestionó una consultoría con el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos para la construcción de la primera Política Pública de Rehabilitación Social (PPRS) con un enfoque de derechos humanos. El consultor de ACNUDH trabajó en territorio ecuatoriano durante los meses de octubre de 2021 y febrero de 2022 y entregó la PPRS 2022-2025 como producto final. Esta consultoría consistió en una asistencia técnica con fondos no reembolsables de parte de ACNUDH. Si bien no se puede monetizar el aporte del consultor, esta significó un ahorro para el Estado ecuatoriano por cuanto permitió no incurrir en erogación de recursos fiscales adicionales, al tratarse de un consultoría financiada con fondos de cooperación internacional.

Finalmente, el día lunes 21 de febrero de 2022, en sesión del Directorio del Organismo Técnico del Sistema de Rehabilitación Social, se aprobó por unanimidad la Política Pública de Rehabilitación Social 2022-2025 (PPRS), por parte de los miembros del Directorio del Organismo Técnico del Sistema nacional de Rehabilitación Social. Ese mismo día, el Presidente Constitucional de la República, Sr. Guillermo Lasso, realizó el lanzamiento de la recientemente aprobada Política Pública de Rehabilitación Social 2022-2025.

Las instituciones miembros del DOT han realizado una priorización de las 308 líneas de acción de la PPRS con una semaforización a corto plazo (semaforización verde, a ejecutarse durante el año 2022, mediano plazo (semaforización amarilla, a ejecutarse en el año 2023) y largo plazo (semaforización azul, a ejecutarse en el hasta 2023 y 2024). De las 308 líneas de acción, 81 tienen semaforización a corto plazo, 139 a mediano plazo y 88 a largo plazo.

Las 88 líneas de acción priorizadas a corto plazo (semaforización en verde) son las siguientes:

Secretaría de Derechos Humanos

Dirección: General Robles E 3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre

Código postal: 170517 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3955840

www.derechoshumanos.gob.ec



- **Eje de Salud:**
 - 1: Revisar, actualizar y adecuar el Modelo de Gestión Operativo de Salud en Contextos de Privación de Libertad, tanto en cuestiones de cartera de servicios, condiciones de infraestructura, roles y responsabilidades de los actores, flujos de proceso. En dicho modelo se debe incluir políticas de no discriminación de pacientes y empleados por orientación sexual o diversidad sexo-genérica.
 - 2: Garantizar la existencia de un Centro de Salud de primer nivel de atención en cada CPL. Todo esto con el objetivo de que los CPL cuenten con atención sanitaria integral en donde se contemple la promoción, prevención, atención, recuperación y rehabilitación, sin discriminación de ningún tipo.
 - 3: Fortalecer los procesos de referencia y derivación para el acceso oportuno a establecimientos de segundo y tercer nivel de atención.
 - 5: Fortalecimiento de la gestión para agendamiento conforme lo establecido en el Modelo de Gestión Operativo de Atención en Salud en Contextos de Privación de Libertad.
 - 13: Capacitar en los procesos de limpieza y desinfección de los diferentes espacios de los CPL y CAI en el marco de la pandemia por COVID-19 tomando además en cuenta los espacios donde son atendidos los pacientes en sus diferentes etapas: inoculación, prevención, contagio y post COVID-19.
 - 16: Brindar atención especial en salud mental a familiares de PPL que sufrieron masacres y a aquellas PPL que las vivenciaron, articulando acciones a nivel interinstitucional y desde el primer nivel de atención en salud
 - 21: Garantizar el acceso a la atención en salud y reproductiva de las PPL.
 - 22: Garantizar la disponibilidad de métodos de barrera durante la visita íntima.
 - 23: Promover en lo posible la entrega de la Profilaxis Previa a la Exposición (PREP) y Profilaxis Post Exposición (PEP) como estrategia preventiva al VIH.
 - 32: Identificar PPL que requieran alimentación específica como NNA y las Personas con Discapacidad, con TB, VIH, Hipertensión, Diabetes, u otras enfermedades de mayor complejidad, así como también por condiciones religiosas.
 - 35: Incluir a las PPL en los planes nacionales de vacunación y completar el esquema de vacunación en el caso que lo requieran.
 - 43: Investigar las causas de las “muertes naturales” de las PPL.
 - 44: Brindar información sobre cuadros de morbilidad dentro de los CPL y CAI.

- **Eje de trabajo:**
 - 64: Prever que el sistema laboral permita ingresos para ahorro de las PPL y otras personas que cumplen penas y medidas socioeducativas, manutención de sus familias, solventar las necesidades de economato y autogestión.

- **Eje de Educación:**

Secretaría de Derechos Humanos

Dirección: General Robles E 3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre

Código postal: 170517 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3955840

www.derechoshumanos.gob.ec



- 73: Afinar una propuesta pedagógica adecuada a los CPL y CAI, sobre todo en lo referente al método de abordaje de enseñanza y aprendizaje con las PPL
- 76: Garantizar educación en condiciones de igualdad, en las mismas condiciones que en contexto extramuros, a través de una oferta universal de la educación sin discriminación ni exclusión.
- 78: Realizar procesos de tutoría y seguimiento a las PPL durante el desarrollo de su formación profesional, para evitar el abandono de la actividad educativa; procedimiento que puede incluir a la familia y dependientes como marco preventivo para así evitar la deserción estudiantil.
- 81: Desarrollar un mapeo de Universidades en los territorios de los PPL y otras personas que cumplen penas y medidas socioeducativas.

- **Eje Social y Arraigo**

- 89: Crear y fortalecer las organizaciones y asociaciones de familiares y allegados de las PPL.
- 96: Favorecer la comunicación de las PPL que sean familiares y estén en diferentes CPL.
- 97: Contemplar la situación de las PPL que son solicitantes de refugio o refugiados y de aquellas PPL que no tienen vínculos familiares en Ecuador
- 104: Garantizar el mantenimiento del vínculo de las mujeres, adolescentes mujeres privadas de libertad, y de las PPL en general, con sus hijos/as.
- 105: Analizar los registros y el trato a los familiares, ya que esta es una de las áreas donde más quejas se encuentran.
- 106: Diseñar de forma participativa con un enfoque integral un protocolo de revisiones corporales con enfoque de derechos humanos y consonante con los estándares internacionales y la legislación nacional.
- 107: Capacitar al personal relacionado a las revisiones y atención a los familiares conforme a protocolos elaborados.

- **Eje de Rehabilitación**

- 138: Diseñar una política postpenitenciaria entre Ministerios con sus competencias definidas.

- **Eje de Deporte**

- 143: Realizar un análisis de cada CPL y CAI en lo que respecta a la falta de espacios, precautelando la práctica de deportes, en coordinación con el SNAI
- 144: Donar implementos deportivos al SNAI y de esta manera, fomentar la práctica de actividad física, reducir el sedentarismo e impulsar valores como

Secretaría de Derechos Humanos

Dirección: General Robles E 3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre

Código postal: 170517 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3955840

www.derechoshumanos.gob.ec

disciplina, compañerismo, respeto, juego limpio y trabajo en equipo dentro de los CPL y CAI.

- 145: Desarrollar planes deportivos a corto plazo.
- 146: Realizar un levantamiento de datos a fin de determinar qué deportes realizaban previamente las PPL y qué deportes les gustaría practicar.
- 148: Reactivar las actividades de deportivo-recreativas a cargo del Ministerio de Deporte, los cuales actualmente fueron suspendidos por la pandemia del COVID-19.
- 149: Impulsar e Incluir actividades específicas para mujeres, adolescentes, personas con discapacidad y adultos mayores.

- 150: Implementar programas para el desarrollo de juegos adaptados de acuerdo al tipo de discapacidad de las PPL.
- 152: Incluir al deporte como parte del proceso de rehabilitación y plan de vida dentro de los CPL y CAI.
- 153: Lograr una vinculación con la comunidad, ya sea mediante competiciones deportivas en la misma, trabajado entre el Ministerio de Educación y el Ministerio del Deporte.

- **Eje de Cultura**

- 154: Desarrollar planes a corto plazo para cada CPL y CAI. Para esto es necesaria la coordinación, gestión, formación y fomento de actividades culturales a través de artistas, gestores y promotores culturales.
- 156: Garantizar la libertad de culto, la oferta espiritual y religiosa amplia y libre de prejuicios.
- 157: Identificar las carreras que se ofertan en temas artísticos
- 168: Identificar los centros con espacios para capacitación con implementación tecnológica e infraestructura que pueda ser dedicada a actividades culturales para los CPL y CAI.
- 171: Identificar los proyectos de TV y radio que ya existían, como el caso de Ibarra y Cotopaxi, que contaban con la participación de PPL.

- **Eje de Información:**

- 173: Conceptualizar el Sistema Nacional de Información de PPL, ejecutando las fases de planificación, análisis, diseño y factibilidad del sistema.
- 174: Aumentar la producción de información y generación de conocimiento de las condiciones de las PPL en los CPL y CAI.
- 175: Crear un Observatorio de Derechos Humanos para los Centros de Privación de Libertad (CPL).
- 176: Publicar datos y estadísticas recabados de manera mensual, trimestral o anual.

Secretaría de Derechos Humanos

Dirección: General Robles E 3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre

Código postal: 170517 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3955840

www.derechoshumanos.gob.ec



- 177: Incluir en el sistema los procesos de post seguimiento. En el caso de los adolescentes, el seguimiento se debe extender hasta dos años después de terminada la medida socioeducativa.
 - 178: Actualizar los datos por medio del censo, sobre todo en lo referente a domicilio, nivel socioeconómico, etnia con datos desagregados de pueblos y nacionalidades, ingresos y reintegros a fin de dar prioridad de seguimiento para procesos de reintegración.
 - 179: Mantener actualizado periódicamente la información de todos los ejes de la PPRS –salud, laboral, educación, social, rehabilitación, deporte, cultura-, para la toma de decisiones incluso en tiempos de crisis
 - 180: Transparentar la información y dar claridad de PPL fallecidos, puesto que algunos no contaban con la identidad, por lo que se requiere un cruce con registro civil.
 - 181: Viabilizar procesos para conocer qué PPL tienen carnet de discapacidad.
 - 183: Desarrollar un protocolo de registro informático, la creación de un sistema informático que cuente toda la información y la automatización de procesos, de manera integral. Incluso posibilitar que este sistema pueda ser utilizado para hacer un seguimiento adecuado del estado de quejas/comunicaciones presentadas por las PPL.
 - 184: Unificar el manejo de expedientes físicos y expediente electrónico, previendo que la documentación física requiere de espacios adaptados para ser archivados adecuadamente.
 - 186: Prever la seguridad de datos y mecanismos de anticorrupción en su manejo.
 - 188: Considerar el principio de reserva en la creación de un sistema informático, para la protección de la información de los adolescentes y sus familiares. El acceso debe ser restringido a las personas competentes en la atención.
 - 189: Capacitar a las PPL sobre sus derechos y obligaciones, como por ejemplo, utilizando pancartas informativas sobre los diferentes beneficios penitenciarios para PPL o sobre revisiones para familiares.
 - 190: Capacitar a funcionarios que trabajan en el proceso de ingreso de PPL sobre los derechos de las PPL, familiares y otras visitas.
 - 191: Contar con mecanismos de inducción a reglamentos, códigos de convivencia y a un sistema de quejas y denuncias para las personas que ingresan al sistema.
- **Eje de Infraestructura**
 - 193: Monitorear permanentemente las instalaciones de los CPL y CAI, de modo a contar con información sobre el estado en el que se encuentran en los distintos ejes de la PPRS.
 - 197: Presupuestar visitas del MNPT a todos los CPL, CAI y oficinas de atención a personas con penas y medidas alternativas a la privación de libertad del país.

Secretaría de Derechos Humanos

Dirección: General Robles E 3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre

Código postal: 170517 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3955840

www.derechoshumanos.gob.ec

- 198. Promover la visita para recolectar información del estado actual de la infraestructura y el equipamiento de los CPL y CAI entre instituciones y actores claves -como Defensores públicos, Fiscalía, MNPT y OSC-. Prestando especial atención a los espacios requeridos para el desarrollo de los ejes de salud, trabajo, educación, social, rehabilitación, deportes y cultura.
 - 199. Proceder a mejorar las áreas y espacios requeridos, mediante una gestión adecuada de fondos para este fin, para el desarrollo de los ejes de salud, trabajo, educación, social, rehabilitación, deportes y cultura.
 - 200. Considerar los modelos exitosos de talleres y huertos integrales en los CPL regionales y CAI.
 - 206. Dotar de mayor mobiliario y útiles escolares básicos.
 - 216. Adaptar las instalaciones para que las poblaciones que tengan necesidades específicas puedan llevar un estilo de vida digno dentro de su privación de libertad. Se requieren unidades transitorias separadas para mujeres, adolescentes y pueblos y nacionalidades.
 - 221. Prever mecanismos de anticorrupción en los CPL y CAI.
 - 222. Garantizar seguridad para los profesionales que ingresan a los CPL y CAI y desarrollan funciones labores sanitarias, educativas, laborales, sociales, de rehabilitación, deportivas, culturales, entre otras.
 - 223. Gestionar efectivamente la seguridad para que todas las PPL puedan acceder a espacios de los CPL y CAI.
 - 225. Dotar de equipamientos suficientes para las áreas administrativas para garantizar el cumplimiento de las labores requeridas.
 - 229. Garantizar el acceso a insumos de aseo como desinfectantes, escobas, entre otras cosas. En muchas ocasiones, las PPL, sus familias y la sociedad civil se han visto obligados a proveer material de aseo de las instalaciones, en particular en contexto de pandemia.
 - 230. Eliminar el hacinamiento mediante la revisión de los casos con DPE, Fiscalía y CJ, a fin de definir las PPL que no cuentan con sentencia ejecutoriada y aquellas tienen derechos a beneficios penitenciarios.
- **Eje de Recursos Humanos**
 - 231: Contratar mayores recursos humanos, en todos los ejes, incluidos personal penitenciario y técnico, capacitado e idóneo es imperante. Por ello se requiere la creación de nuevos perfiles, los cuales no están necesariamente orientados a que sean custodios, sino a capacitar al personal en la temática.
 - 232: Contar con la cantidad idónea y profesional de agentes y personal técnico.
 - 235: Contratar profesionales que puedan capacitar a las PPL en aspectos laborales, así como también servir de nexo y vinculación con empresas locales, nacionales, y OSC.
 - 247: Desarrollar rutas, protocolos de intervención y actuación en CPL y CAI con base en estándares internacionales.

Secretaría de Derechos Humanos

Dirección: General Robles E 3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre

Código postal: 170517 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3955840

www.derechoshumanos.gob.ec



- **Eje Alianzas, Convenios y Cooperación**
 - 263: Conformar mesas técnicas con el DOT y OSC, así como encontrar otros aliados, como pueden ser las Universidades y Academia, entre otras.

- **Eje de Adolescentes en conflicto con la ley penal**
 - 275: Garantizar la presencia del personal médico necesario y profesionales de especialidad (psicólogo, psiquiatra, odontólogo, ginecólogo, salud sexual y reproductiva, entre otros.
 - 276: Garantizar la frecuencia necesaria para la atención de salud en sus distintas especialidades, incluida la atención para adolescentes con condiciones específicas.
 - 279: Desarrollar un plan de alimentación y nutrición para adolescentes en relación con su edad, costumbre y necesidades específicas.
 - 280: Establecer estrategias de intervención grupal y familiar de manera a contener emocionalmente tanto a los adolescentes y a sus familias.
 - 281: Brindar herramientas conceptuales que permitan a los adolescentes desarrollar habilidades específicas que permitan su desarrollo en el ámbito social y en el mercado laboral.
 - 286: Diagnosticar si el adolescente requiere ingresar, reingresar o asegurar su permanencia en el sistema educativo.
 - 287: Garantizar que el/la adolescente continúe y concluya su proceso educativo según el tiempo de la medida y el proceso de intervención.
 - 290: Asegurar una formación continua y diversificada en aspectos de interés y de utilidad de los adolescentes, para su reinserción al momento de concluir la medida.
 - 291: Garantizar el contacto con familiares a través de las visitas presenciales, video llamadas y/o comunicación telefónica.
 - 292: Ampliar las visitas a referentes activos de los adolescentes, como las parejas, cónyuges, hijos/as, familia ampliada, amistades y personas de la comunidad.
 - 297: Favorecer la participación deportiva comunitaria/ intercolegial.
 - 299: Actualizar periódicamente la información de los adolescentes respecto al desarrollo de la salud, educación, actividades formativas ocupacionales y actividades laborales, actividades deportivas, recreativas, culturales y artísticas, y la vinculación familiar y comunitaria.
 - 302: Garantizar que las contrataciones de inspectores educadores sean profesionales en carreras de pedagogía, psicología, trabajo social y afines, en el número necesario para el cumplimiento de las medidas socioeducativas.
 - 306: Garantizar que el régimen disciplinario en los CAI se ajuste a lo establecido en el CONA.

Secretaría de Derechos Humanos

Dirección: General Robles E 3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre

Código postal: 170517 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3955840

www.derechoshumanos.gob.ec



Compilado por: Luis Felipe Román, Analista	
Revisado por: Claudia Balseca, Directora	
Aprobado por: Elizabeth Zhunio, Subsecretaria de Derechos Humanos	

Secretaría de Derechos Humanos

Dirección: General Robles E 3-33 entre Ulpiano Páez y 9 de Octubre

Código postal: 170517 / Quito-Ecuador

Teléfono: +593-2 3955840

www.derechoshumanos.gob.ec

